

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**8457** *ORDEN de 3 de abril de 1998 por la que se convoca el proceso de selección de candidatos para ocupar cuatro puestos de profesionales asociados en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.*

El Acuerdo de 12 de enero de 1998 entre el Gobierno español y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación generó obligaciones para ambas partes: La FAO se comprometió a cubrir cuatro vacantes de su organización en Roma con profesionales asociados propuestos por el Gobierno español, mientras que el Gobierno español debía transferir a la FAO 40 millones de pesetas destinados a sufragar los salarios de los profesionales asociados y los demás gastos que genere la operación.

Con este objeto, el Gobierno y, en su nombre, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, se compromete a proponer candidatos para los puestos, aunque la decisión última sobre su contratación quedaba reservada a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

El proceso de selección de estos candidatos debe respetar los principios de publicidad, igualdad y objetividad. Por ello, esta Orden convoca el proceso para la selección de los candidatos y establece los criterios objetivos a los que deberá sujetarse.

En su virtud, dispongo:

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece las bases y convoca el proceso de selección de candidatos para ocupar cuatro puestos de profesionales asociados, de conformidad con el Acuerdo suscrito por el Gobierno español y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

### Artículo 2. Descripción de los puestos.

Los candidatos seleccionados serán nombrados funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y quedarán sometidos a sus Estatutos y Reglamentos de personal, en las siguientes condiciones:

a) Los candidatos seleccionados prestarán sus servicios en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

b) La duración inicial del contrato con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación será de un año, siendo posible su prórroga, si el Gobierno español y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación así lo acuerdan, por un período de dos años como máximo.

c) Los trabajos se referirán a las áreas de sanidad animal, recursos fitogenéticos, desarrollo sostenible y cooperación técnica y se desempeñarán bajo la supervisión de un experto superior.

d) Su salario será el correspondiente a la categoría profesional en que se integre y estará incluido en el régimen correspondiente de protección social.

### Artículo 3. Requisitos de los candidatos.

1. Los candidatos a ocupar los puestos de profesional asociado deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer una titulación universitaria superior en Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Montes, Veterinaria, Economía, Derecho o Biología.

b) Poseer experiencia profesional posterior a la formación universitaria por un período mínimo de un año y máximo de cinco.

c) Acreditar el dominio del idioma inglés y conocimientos de francés.

2. Se valorará la experiencia profesional en materia de regadíos, patología animal, desarrollo sostenible, economía y derecho agrario e informática, así como la experiencia de trabajo en países en desarrollo.

### Artículo 4. Solicitudes.

1. Los interesados deberán presentar sus solicitudes adecuadas al modelo contenido en el anexo 1 en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Currículum vitae.

c) Certificación académica en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas. Los títulos expedidos en el extranjero o por centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos o en trámite de convalidación o reconocimiento justificado documentalmente.

d) Documentos acreditativos de los conocimientos de idiomas.

e) Documentación acreditativa de los méritos específicos mencionados en el currículum vitae.

3. Los solicitantes podrán presentar copia de la documentación recogida en el apartado anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar los originales en caso de ser seleccionados.

### Artículo 5. Comisión de Evaluación.

1. Con objeto de evaluar los méritos de los solicitantes se constituye una Comisión integrada por los siguientes miembros:

a) El Secretario general técnico, que actuará como Presidente.

b) La Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

c) El Subdirector general de Relaciones Agrarias Internacionales.

d) El Subdirector general de Industrias Agroalimentarias.

e) El Representante Permanente de España ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

2. La Comisión de Evaluación podrá convocar a una entrevista personal a aquellos candidatos que inicialmente considere más idóneos.

### Artículo 6. Resolución.

1. La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de la Comisión de Evaluación, aprobará la lista de los candidatos seleccionados.

2. La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación someterá la lista de candidatos a la consideración de la Organización de

las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que decidirá sobre su aceptación o rechazo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**8458** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

El Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona), en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998, aprobó las bases y la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con arreglo al sistema de selección de concurso-oposición de promoción interna.

Las condiciones de esta convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 31, de fecha 5 de marzo de 1998.

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Asimismo las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, Josep Sala i Montero.

**8459** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral.*

El Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona), en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1998, aprobó las condiciones y la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con arreglo al sistema de selección de concurso-oposición.

Las condiciones de esta convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 31, de fecha 5 de marzo de 1998.

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Asimismo las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, Josep Sala i Montero.

**8460** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Psicólogo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 54, de 9 de marzo de 1998, se publicaron las bases que han de regir la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Psicólogo, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la misma el resguardo previamente retirado en el Ayuntamiento, acreditativo de haber satisfecho en cualquier entidad bancaria los derechos de examen, que se fijan en 2.560 pesetas. También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Zaragoza, 10 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde del Área de Régimen Interior.

**8461** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 23, de 29 de enero de 1998, se publica el texto íntegro de las bases por la que se regirá la convocatoria para la contratación laboral indefinida de un Asistente Social, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen en la convocatoria.

San Javier, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

**8462** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conductor, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 23, de 29 de enero de 1998, se publica el texto íntegro de las bases por la que se regirá la convocatoria para la contratación laboral indefinida de un Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen en la convocatoria.

San Javier, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.